ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010-RAPLL-2025

Entre los suscritos a saber: **NERY OROS ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.832.203 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 005 de 2022 y posesionada mediante acta No. 002 del 21 de septiembre de 2022, en uso de sus atribuciones legales, quien para efectos del presente adicional se llamará "Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS**"** o la "Entidad", de una parte, y de otra parte **EDGAR ARMANDO ROSERO GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.261.236 expedida en Pasto, quien en adelante se denominará el "Contratista", hemos acordado celebrar el presente adicional de valor y plazo No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 010-RAPLL-2025, cuyo objeto corresponde a ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN LLANOS"*****,** que se regirá por la clausulas acá establecidas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos y l **EDGAR ARMANDO ROSERO GARCIA**, el día 5 de marzo del 2025 celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-RAPLL-2025, cuyo objeto es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN LLANOS*****,** con un plazo de 1 mes y un valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). **2.** Que el contrato antes referido inicio el día 06 de marzo de 2025, estableciéndose como fecha de terminación el día 5 de abril de 2025. **3.** Que conforme a lo establecido en el numeral 2.6 de los estudios previos elaborados para el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-RAPLL-2025, la supervisión de este es ejercida por la Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos**. 4.** Que actualmente la Región Llanos dentro de su planta de personal solo cuenta con una Gerente, y considerando que actualmente se requiere acompañamiento en la aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones ante el Consejo Directivo de Región Llanos, el cual se llevara a cabo en el mes de abril del 2025; y asi mismo, se tiene la necesidad de contar con apoyo en la estructuración del Plan Operativo Anual de Inversiones, documento de planificación y ejecución que tiene como objetivo poner en marcha las acciones y estrategias definidas en el Plan Estratégico Regional de los Llanos. **5.** Que dada la necesidad de garantizar la continuidad de la vinculación del profesional EDGAR ARMANDO ROSERO GARCIA persiste, y teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-RAPLL-2025, por medio del cual esta se encuentra vinculado a la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos fenece el 5 de abril del 2025, se hace

necesario prorrogar el plazo del mismo en quince (15) días y adicionar su valor en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE. **6.** Que para la presente Adición la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 024 del 1 de abril de 2025. **7.** Que, conforme a lo expuesto, la supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-RAPLL-2025, considera viable el presente adicional. **CLÁUSULAS**: **PRIMERA. OBJETO:** ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-RAPLL-2025, cuyo objeto es: ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN LLANOS".** **SEGUNDA. VALOR:** Adiciónese al contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-RAPLL-2025 el valor del presente adicional, que para todos los efectos legales y fiscales es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE**, los cuales se pagaran con una mensualidad adicional, previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, aprobado por el supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales; no obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC. **PARÁGRAFO**: Cuando el **Contratista** requiera viáticos y gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual, la **RAP Llanos** pagará los mismos al **Contratista**, previa autorización del supervisor del contrato. **TERCERA. PLAZO:** El plazo del presente adicional es de QUINCE (15) DIAS, contado a partir del día siguiente de la fecha de terminación, es decir el 6 de abril del 2025. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a la presente adición. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION**. El presente documento se perfecciona con la aceptación por las partes a través de plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere por parte de la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS**"** del Registro Presupuestal.

Con la aceptación en el link del proceso en la página del SECOP II le imparte aprobación al presente contrato de prestación de servicios profesionales.